



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

**#ESTE
VIRUS**
**LO
PARAMOS
UNIDOS**

Nota de prensa

El Gobierno acuerda con las CCAA una Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos

- El documento recoge la necesidad de retomar “de forma prioritaria” la actividad educativa presencial adoptando para ello una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que garanticen la vuelta a las aulas de forma segura
- Como norma general se mantendrá una distancia interpersonal de 1,5 metros, tal y como recoge el RDL 21/2020 de 9 de junio, pero se establecerán grupos de convivencia estables para que los niños y niñas de menor edad puedan socializar y jugar entre sí sin tener que mantener esa distancia
- La mascarilla será obligatoria a partir de los 6 años; se actualizan las recomendaciones sobre ventilación de las aulas e higiene de manos; se resalta el papel esencial de los comedores; y los centros educativos, tal como se recogía en la guía de medidas difundida en junio, deberán designar una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID, entre otras medidas
- Los acuerdos incluyen actuaciones coordinadas en relación con la vacunación frente a la gripe

Madrid, 27 de agosto de 2020.- El Gobierno ha acordado este jueves con las CCAA una Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para los centros educativos durante el curso 2020-2021. En total, 29 medidas y 5 recomendaciones para su aplicación por las administraciones competentes.

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@mscbs.es

Página 1 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mscbs.es

MINISTERIO DE SANIDAD
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86



Este acuerdo permite seguir avanzando en dotar a las administraciones públicas de un marco común y construyendo un modelo de cogobernanza que genere confianza en la comunidad educativa.

La reunión se ha celebrado de forma telemática y en ella han participado el ministro de Sanidad, Salvador Illa; la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá; la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias; y los consejeros y consejeras autonómicas de Sanidad y Educación.

En primer lugar, Gobierno y CCAA han acordado que, con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la ESO.

El documento reitera la necesidad de retomar “de forma prioritaria” la actividad educativa presencial adoptando para ello una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que garanticen la vuelta a las aulas de forma segura.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de una CCAA únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, previa comunicación al ministro de Sanidad y previo acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo educativo a menores con necesidades especiales o de familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

El personal que trabaje en el centro educativo reducirá a lo imprescindible su permanencia en el mismo para lo que se promoverá la realización telemática de todas aquellas actividades no lectivas que así lo permitan.

Además, tal como ya se recogía en el documento *Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID19 para Centros Educativos en el curso 2020-2021*, elaborado por los Ministerios de Sanidad y Educación el pasado mes de junio, todos los centros deberán designar a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID.



Medidas de prevención

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, el alumnado se organizará en grupos de convivencia estable para que los niños y niñas puedan socializar y jugar entre sí. En estos casos, no se aplicarán los criterios de limitación de distancia.

Por otro lado, la Declaración de actuaciones coordinadas establece el uso de la mascarilla obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

Medidas de higiene

Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos cinco veces al día. Además, el alumnado recibirá educación para la salud. Se intensificará la limpieza de los centros, en especial en los baños y de lugares de mayor uso. Asimismo, se ventilarán con frecuencia las instalaciones, al menos durante 10-15 minutos.

Los comedores permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado.

En el transporte escolar será obligatorio el uso de la mascarilla a partir de 6 años y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.

Además, se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y al personal de forma previa al inicio de la jornada. En caso de que la toma de temperatura se realice en el centro educativo, éste dispondrá la forma de llevarlo a cabo evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal.

Las personas que tengan síntomas compatibles con COVID19 no acudirán al centro, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal.



Gestión de casos

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad ha presentado a las CCAA para su acuerdo, en el marco de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS, una “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID19 en centros educativos”.

Se trata de un documento técnico que servirá de base a la hora de tomar las medidas de prevención y control que llevarán a cabo las unidades de Salud Pública de las CCAA en caso necesario.

La guía establece como ejes de actuación evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas; el aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas; el mantenimiento de la actividad lectiva extremando precauciones hasta los resultados de las pruebas diagnósticas; y la cuarentena de los contactos estrechos.

Vacunación frente a la gripe

Dada una posible coexistencia durante esta próxima temporada 2020-2021 de la circulación de los virus de la gripe y COVID19, Gobierno y CCAA han acordado nuevos objetivos con la finalidad de proteger a los más vulnerables: alcanzar al menos coberturas del 75% en personal sanitario y mayores de 65 años; y de un 60% en embarazadas y personas con condiciones de riesgo.

La campaña de vacunación se realizará de forma coordinada en todas las CCAA y ciudades autónomas y comenzará en la primera quincena de octubre.